



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020200058100

Se tiene por notificado en los términos del Decreto 806 de 2020 al demandado HÉCTOR ANTONIO GALVIS CÁRDENAS, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la parte actora, para que presente el pagaré No. 02-00004800-03, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Para lo anterior, se asigna cita el día **PRIMERO (1º) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:10 PM**. Secretaria proceda a comunicarse con la parte, a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02c934105fd2fecda2e15ee3b893beda7e3c96c54b15338b79bd07cbf679a637

Documento generado en 28/05/2021 07:53:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>